

OFICIO No. UTEE/0491/2024
AÑO JUDICIAL 2023-2024
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA
Colima; Col. a 03 de abril de 2024.

Francisco H.G

Contacto: Sistema de solicitudes de la PNT

P r e s e n t e:

De conformidad al artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción III, 135 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, artículos 150 fracción VI y 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Colima, así como los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y demás aplicables del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Pública del Poder Judicial del Estado; en relación a su solicitud de información con número de folio **06011112400060** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a través del SISAI 2.0, y mediante la cual requiere lo siguiente:

Descripción de la solicitud

"Por medio del presente, me permito pedir de su apreciable apoyo a fin de que se informe al suscrito lo siguiente:

PREGUNTAS

1. La Poder Judicial de esa Entidad Federativa implementa o ha implementado en algún o algunos procedimientos judiciales sin importar la materia, para la toma de declaraciones o entrevistas de niñas, niños y adolescentes, algún tipo de personaje virtual apoyado en las herramientas tecnológicas virtuales.

2. De ser afirmativa la pregunta anterior, se pregunta lo siguiente:

a) Qué instrumento jurídico lo regula (Lineamiento, Circular, Reglamento, entre otros).

b) Qué nombre tiene el personaje virtual.

c) Qué Unidad y/o Área de ese Poder Judicial opera el Programa.

d) En que materias(as) --Penal, Civil, Administrativo o Laboral-- lo aplica ese Poder Judicial.

e) En cuantos procesos (expedientes) y en que materias se ha implementado el personaje virtual.

I. De ser afirmativa la pregunta anterior, se pregunta lo siguiente:

I.I. A partir de los procesos (expedientes) en las que se ha implementado el personaje virtual, cuántas terminaron con sentencia definitiva." (Sic)

Se hace de su conocimiento que su solicitud fue turnada mediante oficio UTEE/478/2024, a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima, misma que emitió respuesta a la solicitud de información mediante el siguiente oficio





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE COLIMA

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima

Unidad de Transparencia, Evaluación y Estadística

número TICS/21/2024 de fecha 02 de abril de 2024, con el cual se le da respuesta a lo solicitado y se le informa lo siguiente:

- **1) No se implementa ni ha implementado algún tipo de personaje virtual para apoyar en la toma de declaraciones o entrevistas de niños, niñas o adolescentes.**

Por lo antes expuesto no es posible seguir rendir información de respecto al resto de las variantes.

Lo anterior de conformidad al artículo 10 de la citada Ley y 6° del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Colima, la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento específico de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, sino que deberá ser entregada en el estado en que se encuentre, tampoco comprende la obligación de crear, producir o proporcionar información que no exista o que no se encuentre en posesión del Poder Judicial.

Finalmente, por medio del presente se le hace de su conocimiento que cuenta con un término de 15 días hábiles para presentar el recurso correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

Rúbrica

Licda. Carla Alejandra Martínez Ríos
Encargada de la Unidad de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Colima

“2024, año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima”

Calzada Galván Esq. con Aldama s/n Tel. (01 312) 690-65-56

E-mail: transparencia@stjcolima.gob.mx

